



EXPEDIENTE N° 000775-2024-016536

Cajamarca, 09 de abril de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D114-2024-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/04/2024 06:18 p. m.

VISTO:

El Proveído N° 941-2024-GR.CAJ-GRPPAT, al Informe N° D123-2024-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de Abril de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que autoriza la Transferencia Financiera a la Contraloría General de la República en el marco de la Ley 31358.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2024;

Que, mediante Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, la cual precisa en su numeral 4.1, Artículo 4°, para el cumplimiento de la presente Ley, autorizase a los Pliegos involucrados del gobierno nacional, regional y locales, a cargo de las intervenciones a que se refieren los artículos 1 y 3 de la presente ley, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, a fin de poder realizar transferencias financieras a favor del pliego 019 - Contraloría General de la República, a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior, conforme a los cronogramas de ejecución de obras anuales valorizadas vigentes, programa de ejecución de obras, planes de inversión, plan anual de contrataciones o documentos de similar naturaleza;

Que, mediante Oficio N° 000181-2024-CG/SGE, el Secretario General de la Contraloría General de la República solicita realizar la transferencia financiera para el control gubernamental en el marco de la Ley 31358, hasta por el monto de S/ 2 652 128.00 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Veintiocho y 00/100 Soles), por las inversiones con Código Único 2414039 y 2390038, inversiones que tienen como Unidad Ejecutora de Inversiones a la Unidad Ejecutora 004 (000778) Jaén;



Firmado digitalmente por SANCHEZ SANCHEZ Cesar Rodolfo FAU 20453744168 hard SEDE - DRA - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 09/04/2024 05:46 p. m.

Que, de acuerdo al registro de Control Concurrente de las inversiones realizadas por la Unidad Ejecutora de Inversión, corresponde transferir el monto de S/ 2 652 128.00 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Veintiocho y 00/100 Soles), para las inversiones 2414039: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE SAN IGNACIO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (S/ 1 425 029.00) y 2390038: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E.P.S.M ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS. DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (S/ 1 227 099.00);



Firmado digitalmente por DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 09/04/2024 05:04 p. m.

Que, de acuerdo a los alcances de la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, la Transferencia Financiera, se aprueba mediante Resolución del Titular del Pliego;



Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 09/04/2024 04:19 p. m.

Estando con lo dispuesto, con el visto bueno de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 09/04/2024 01:06 p. m.

En uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunioner FAU 20453744168 hard SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 09/04/2024 12:56 p. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Transferencia Financiera a favor del **Pliego 019: Contraloría General**, correspondiente por concepto de Control Concurrente, por el monto de S/ 2 652 128.00 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Veintiocho y 00/100 Soles), para las inversiones 2414039: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE SAN IGNACIO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (S/ 1 425 029.00) y 2390038: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E.P.S.M ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS. DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (S/ 1 227 099.00).

ARTÍCULO 2°.- El desagregado de la Transferencia Financiera por Unidad Ejecutora a favor del **Pliego 019: Contraloría General**, se encuentra contemplado en el Anexo N° 1 “Transferencia Financiera”.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora 004 (000778) Jaén el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Unidad Ejecutora comprendida en el Anexo 01 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Encargar a la Dirección Regional de Administración del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, su publicación en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo a lo señalado en el Numeral 4.2 del Artículo 4° de la Ley 31358.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D114-2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

ANEXO 01: Transferencia Financiera Ley 31358

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	GENÉRICA DE GASTO	MONTO
004: JAEN	2414039: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE SAN IGNACIO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,425,029.00
004: JAEN	2390038: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E.P.S.M ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS. DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,227,099.00
<u>TOTAL TRANSFERENCIA</u>			<u>2,652,128.00</u>

